



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1262 - 2023- FACS

Tacna, 03 de noviembre del 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Leandra Llanca Ramos de Rios, docente principal a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la salud, Oficio N° 02540-2023-URH/DIGA-UNJBG, y los acuerdos llevados a cabo en la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, llevado a cabo el día 02 de noviembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Art. 88. Numeral 88.9 señala: Los docentes gozan de los siguiente derechos: Tener año Sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicio;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, que tiene como base la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo de los Deberes y Derechos de los Docentes, art. 253: los docentes gozan de los siguientes derechos: inciso: i) Tener un (01) año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicio;

Que, la DRA. LEANDRA LLANCA RAMOS DE RIOS, profesora Principal a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, solicita mediante documento Licencia por Año Sabático, con la finalidad de desarrollar el Texto Universitario titulado: **COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL OBSTETRA PARA LA INTERVENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**;

Que, con el Informe N° 1499-2023-GEE/URH DIGA, el Coordinador de Gestión del Empleo, manifiesta que la docente Dra. LEANDRA LLANCA RAMOS DE RIOS, cumple con los requisitos establecidos en las literales a), b.), c) De la Directiva para el otorgamiento y control del Año Sabático a Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, aprobada mediante la R.C.U. N° 16833-2020-U/UBG;

Que, esta documentación se puso en consideración de los miembros consejeros, aprobándose por unanimidad el otorgamiento de Año Sabático a la DRA. LEANDRA LLANCA RAMOS DE RIOS;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, en la CIV Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, llevado a cabo el día 02 de noviembre del 2023;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **PROPONER** el uso de LICENCIA POR AÑO SABÁTICO solicitado por la **DRA. LEANDRA LLANCA RAMOS DE RIOS**, Profesora Principal a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de OBSTETRICA de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del inicio del año académico 2024, con la finalidad de desarrollar el Texto Universitario: **COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL OBSTETRA PARA LA INTERVENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**.

ART. 2°: Elevar la propuesta de Uso de Licencia por Año Sabático ante el Vicerrectorado Académico, para su aprobación definitiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rinna Myrian Pilco Velasquez
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dra. María Inés Paredes Gonzales
SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dist.: VIAC, DAOB., ARCH. .